

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Considerar improcedente la propuesta efectuada por el señor Auditor General, por Nota N° 914/92, de incorporar al proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas la suspensión de la ejecución de los actos insistidos hasta que la Legislatura Provincial determine su procedencia, por los fundamentos expuestos en la Resolución de Cámara N° 168/92 que se dan por reproducidos.

ARTICULO 2º.- Comunicar al señor Auditor General de Gobierno, dar para su publicación al Boletín Oficial.

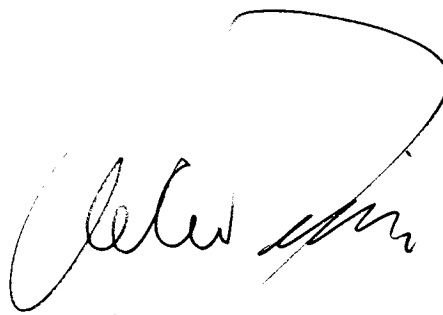
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1992.

RESOLUCION N° 212 /92.-



MARCELO POMERO
Secretario de Gobierno
Legislatura Provincial



CESAR ABEL PINTO
VICE-PRESIDENTE 1º
A/CARGO PRESIDENCIA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Expresar que la puesta a disposición de la Legislatura de los antecedentes de los actos administrativos insistidos frente a observaciones formuladas por la Auditoría General, es al solo efecto de la toma de conocimiento, por lo que pueden cumplirse sin más trámite en virtud de lo prescripto por el artículo 166º, inciso 2), de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1992.

RESOLUCION Nº **168** /92.-


MARCELO RODRÍGUEZ
Secretario General
Legislatura Provincial


MARÍA TERESA M. DE GUERRERO
VICEPRESIDENTE 2º
Legislatura Provincial